



## **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA DAR CONCLUSIÓN A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR SENADORES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMEN EN LA CÁMARA DE SENADORES.**

La Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en los artículos 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 275 del Senado de la República, y

### **CONSIDERANDO**

- I.** Que es importante actualizar el volumen de asuntos pendientes de dictamen en comisiones de manera que no se acumule un número considerable que llegue a convertirse en lastre para la actividad de las comisiones;
- II.** Que es importante procurar a las comisiones condiciones de trabajo que les permitan atender con mayor detenimiento aquellos proyectos prioritarios que así estén identificados en la agenda legislativa del Senado;
- III.** Que el artículo 219 del Reglamento del Senado dispone un procedimiento para la caducidad de las iniciativas de senadoras y senadores presentadas durante el año legislativo inmediato anterior cuyo plazo de análisis en comisiones hubiese transcurrido sin que se emitiera el respectivo dictamen;
- IV.** Que, no obstante, dicha disposición, durante las Sexagésima Cuarta y Sexagésima Quinta Legislaturas se ha optado por mantener vigentes diversas iniciativas para procurar su dictaminación;

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes.



- V.** Que la Mesa Directiva considera oportuno someter al Pleno de la Cámara de Senadores si autoriza que las iniciativas de senadoras y senadores presentadas con anterioridad al 1° de septiembre de 2023 y no sean dictaminadas en comisiones al 30 de abril de 2024, sean declaradas concluidas en su procedimiento legislativo;
  
- VI.** Que en los registros parlamentarios se aprecia la existencia de diversos proyectos iniciados por senadoras y senadores presentados con anterioridad al 31 de agosto de 2023, respecto de los cuales la Mesa Directiva considera la pertinencia de aplicar un criterio de racionalidad práctica en atención a la excesiva demora en el desahogo del procedimiento legislativo, lo que justifica por sí mismo la perención de la instancia procesal, derivado de la inactividad de las Comisiones Legislativas para desahogar el trámite correspondiente;
  
- VII.** Que, debido al transcurso del tiempo, dichos proyectos se considera que han sido rebasados en el propósito de sus supuestos, operando en consecuencia la caducidad de su materia para que las comisiones del Senado se ocupen con prioridad de proyectos legislativos que mantienen vigencia y son de mayor interés, sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier sujeto legitimado pueda iniciar algún proyecto legislativo en la materia o tema de los que se den por concluidos por caducidad en su proceso;
  
- VIII.** Que, atendiendo a las manifestaciones expresadas, la Mesa Directiva propone que se integre un paquete de iniciativas que por caducidad en su proceso merecen darse por concluidas con motivo del cierre de los trabajos de la Sexagésima Quinta Legislatura, por lo que suscribe el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Senadores declara concluidas en su trámite legislativo todas las iniciativas presentadas por las senadoras y senadores de la República con anterioridad al 30 de abril de 2024 que se encuentran pendientes de dictamen en comisiones.

**SEGUNDO.** Las iniciativas que concluyen su proceso se descargarán de los turnos correspondientes y sus expedientes serán remitidos al Archivo Histórico y Memoria Legislativa para su resguardo.

**TERCERO.** Las iniciativas presentadas con posterioridad al 30 de abril de 2024, se sujetarán a las disposiciones, plazos y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios para emitir dictámenes.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República actualizar los registros correspondientes, publicarlos en la Gaceta y comunicar formalmente a las comisiones la relación de iniciativas que se mantienen vigentes, para los efectos legales y reglamentarios que correspondan.

Salón de Sesiones del Senado de la República, 25 de abril de 2024.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA DAR CONCLUSIÓN A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR SENADORES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMEN EN LA CÁMARA DE SENADORES.

## MESA DIRECTIVA

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera  
**Presidenta**

Sen. Sergio Pérez Flores  
**Vicepresidente**

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
**Vicepresidenta**

Sen. Sylvana Beltrones Sánchez  
**Vicepresidenta**

Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez  
**Vicepresidente**

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat  
**Secretaria**

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
**Secretaria**

Sen. Ricardo Velázquez Meza  
**Secretario**

Sen. Navor Alberto Rojas Mancera  
**Secretario**

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros  
**Secretaria**

Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruiz  
**Secretaria**

Sen. Elvia Marcela Mora Arellano  
**Secretaria**

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena  
**Secretario**